



FUNDACIÓN CIELOS DE CHILE

Descubre las
restricciones
a la porción azul del
espectro visible

en la nueva
Norma Lumínica



**La Nueva Norma
Lumínica restringe la
cantidad de porción azul
del espectro visible** en
las luces del alumbrado
exterior, a través de
limitaciones a la
radiancia espectral.

Para el alumbrado peatonal,
vehicular e industrial que esté
en las Áreas de Protección
Especial, **la radiancia espectral
fija el límite de la porción azul
del espectro visible en 1%.**



En el resto del territorio nacional, para este tipo de alumbrado, **la radiancia espectral fija el límite de la porción azul del espectro visible en un 7%.**

